

Universidad Pontificia de Comillas
Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo
2015–2016

Trabajo Fin de Máster

Posicionamiento occidental en torno a Daesh

Corrientes y valoración de su legitimidad

Francisco García de Yébenes Castro

Tutor: Joaquín Eguren Rodríguez

Agradezco las opiniones de tanta gente que me han ayudado a desarrollar este trabajo.
A mi tutor, Joaquín Eguren, por su atención y guía, y a todos los profesionales de los
que tanto he aprendido durante este año.

***Posicionamiento occidental en torno a Daesh
Corrientes y valoración de su legitimidad***

Francisco García de Yébenes Castro

Trabajo Fin de Máster
Tutor: Joaquín Eguren Rodríguez
Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo
Universidad Pontificia de Comillas
Madrid, 2016

RESUMEN (150 palabras)

Ante un conflicto global como el del terrorismo yihadista, la comunidad internacional ha tomado una serie de medidas económicas, de seguridad, de gobierno, de justicia, y de cooperación. Este trabajo intenta reflejar el cambio, o la continuidad, de estas medidas y de los discursos políticos occidentales (EE.UU., ONU, UE) ante el terrorismo y ante Daesh. Al mismo tiempo, se hace una valoración de su legitimidad de acuerdo a los criterios de legalidad, efectividad y moralidad. Todo ello visto desde una perspectiva de cooperación al desarrollo, que pretende identificar los puntos de colaboración entre los gobiernos y otras instituciones como las ONG. Como conclusión, aunque las medidas han sido en su mayoría positivas, las organizaciones internacionales no se han comprometido lo suficiente para hacer frente a la amenaza yihadista. Al mismo tiempo, el panorama gubernamental evoluciona hacia nuevos sistemas de cooperación que requieren de diversos instrumentos orquestados por la agenda internacional.

PALABRAS CLAVE: OCCIDENTE, ISIS, DAESH, POLÍTICAS, LEGITIMIDAD.

ABSTRACT (140 words)

Before a global conflict such as jihadist terrorism, the international community has taken many measures dealing with economy, security, government, justice and cooperation. This document reflects on the change, or continuity, of these measures and the political discourses of the western world (EU, UN & USA) involving terrorism and Daesh. At the same time, these are rated on a legitimacy bases: according to legality, effectivity and morality. The cooperation for development perspective is also engaged throughout the text, trying to identify opportunities of collaboration between governments and other institutions such as the NGO's. As a conclusion, although most measures have been very positive, international organisations have not committed enough against the jihadist threat so far, at the same time that the political overview evolves towards a more cooperative system between different unrelated actors under the lead of the international agenda.

KEY WORDS: WESTERN WORLD, ISIS, DAESH, POLICIES, LEGITIMACY.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. EL TEMA DE ESTUDIO.....	5
2. FINALIDAD Y MOTIVOS.....	5
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO	6
A) EL AUTODEMONIDO ESTADO ISLÁMICO.....	6
¿QUÉ ES?.....	6
¿CÓMO SE ORIGINA?	6
¿CÓMO EVOLUCIONA?.....	7
¿QUÉ LO DIFERENCIA DE AL-QAEDA?.....	9
¿CÓMO SE ESTRUCTURA?	9
¿CÓMO SE FINANCIA Y SE SUMINISTRA?	10
¿QUÉ NUEVOS PELIGROS REPRESENTA?	11
4. OBJETIVOS DE INFORMACIÓN	13
5. HIPÓTESIS	13
6. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	14
7. CUERPO DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
A) PRINCIPALES CORRIENTES OCCIDENTALES	14
A.1) UNIÓN EUROPEA	14
A.2) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	17
A.3) ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS	23
B) VALORACIÓN DE LA LEGITIMIDAD	26
8. CONCLUSIONES	29
9. BIBLIOGRAFÍA	32
Obras Generales	32
Documentos, comunicados y declaraciones oficiales	32

Artículos de revistas especializadas y think tanks.....	36
Páginas web.....	39
Referencias de imágenes	39

1. EL TEMA DE ESTUDIO

Habiendo sido denominado por algunos como una Tercera Guerra Mundial, el conflicto de Oriente Medio ha alcanzado su máxima importancia a escala global. Encontrándonos ante una situación que afecta al mundo en su conjunto, muchas de las respuestas que se han propuesto no resultan adecuadas para solucionar el conflicto: algunas son utópicas, otras son ilegales, otras son inmorales y la mayoría de ellas están condicionadas por intereses políticos o construcciones ideológicas.

¿Cuál es la verdad de este conflicto? Más allá de pertenecer a un bando o a otro, debemos ser capaces de distinguir los hilos que conforman la maraña del conflicto de Oriente Medio, a la vez que adjudicamos la responsabilidad debida a cada actor. Como ejercicio de autocrítica, este trabajo se centra en los discursos y las medidas tomadas por el frente occidental con respecto al problema que representa el autodenominado Estado Islámico. Lo cual no significa, bajo ningún concepto, que no se deban tener en cuenta los delitos cometidos por el bando islamista, ya que son ellos en primer lugar los principales culpables de dichas violaciones.

El siguiente estudio, *Posicionamiento occidental en torno a Daesh: corrientes y valoración de su legitimidad*, trata de identificar el método de acción de la ONU, la UE y EE.UU., como representantes del bando occidental, con respecto al conflicto, haciendo posteriormente una valoración de cada una de ellas.

2. FINALIDAD Y MOTIVOS

La principal motivación de este trabajo es conocer el conflicto en profundidad. Todo profesional de la cooperación debería tener conocimientos sobre el conflicto del Estado Islámico. Como parte de un sector dedicado a la promoción de unos parámetros de justicia sustentados en la igualdad y expresados a través de los Derechos Humanos, toda situación de violencia debería ser de capital importancia.

Pero, además de todo esto, sobre todo la Guerra contra el Estado Islámico está destinada a marcar las relaciones internacionales en los próximos años. El terrorismo ya ha promovido la redacción de nuevas leyes y estrategias internacionales, y es muy probable que en un futuro siga habiendo nuevas resoluciones que afecten a la interpretación de los Derechos Humanos¹.

¹ Un ejemplo de esto ha sido la legislación impulsada por el Responsabilidad de Proteger.

La finalidad última de este trabajo es, sobre todo lo demás, comprender el complejo escenario y las posibles respuestas que se nos plantean. Así como entender el papel que debe tener la cooperación en todo este proceso, como sector representante y defensor de derechos humanos.

3. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO

A) EL AUTODEMONIDO ESTADO ISLÁMICO

¿QUÉ ES?

El Estado Islámico (EI), es una organización militar salafí yihadista cuyo objetivo es imponer una visión radical del islam de manera violenta a toda la comunidad musulmana y al resto del mundo no islámico. Para ello usa la opresión y el terrorismo como armas para imponer un estado totalitario. Actualmente es, junto con Al-Qaeda, el grupo más importante de terrorismo organizado a nivel mundial.

Daesh es el nombre que se le da como resultante del acrónimo de su antiguo nombre al-Dawla al-Islamiya fil Iraq wa al-Sham. Este término es mal recibido por parte del grupo, ya que es usado por sus enemigos con el significado de algo que debe ser humillado o pisoteado, puesto que en árabe el verbo دَعَسَ, de pronunciación similar, tiene este significado.

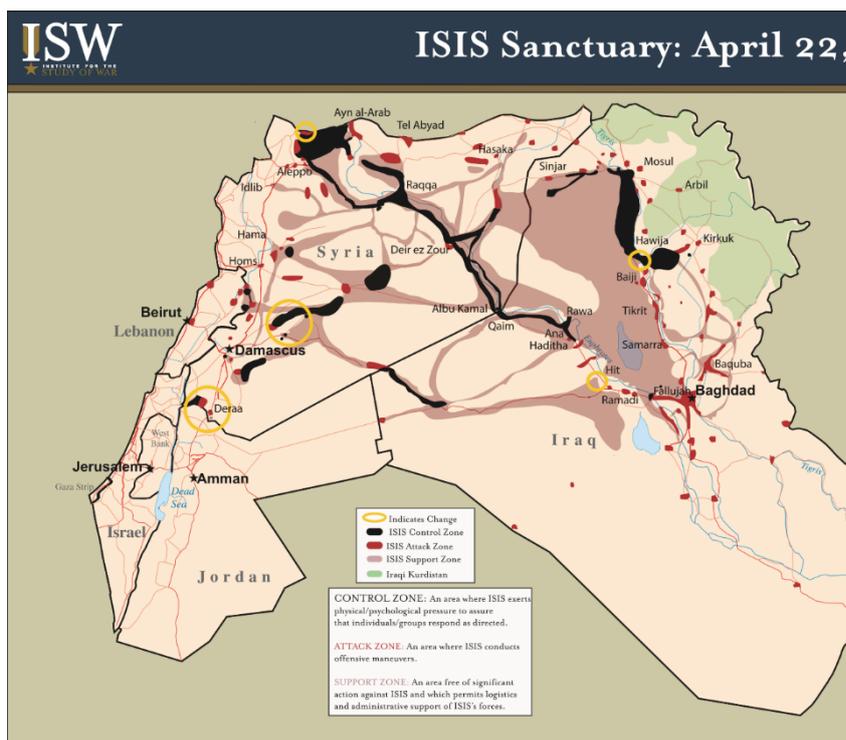


Imagen 3

¿CÓMO SE ORIGINA?

El origen de esta entidad se encuentra en una agrupación llamada Jama'at al-Tawhid wal-Jihad (JTJ), cuyo significado es Organización de Monoteísmo y Yihad, fundada por Al-Zarqawi en 1999. El objetivo de esta organización era, en un principio, derrocar al rey de Jordania, Abdalá II de Jordania (1999-presente), al que acusaban de apóstata. Anteriormente, Al-Zarqawi había estado en la Guerra de Afganistán (1978-1992), donde conoció y estableció relación con Osama bin Laden.

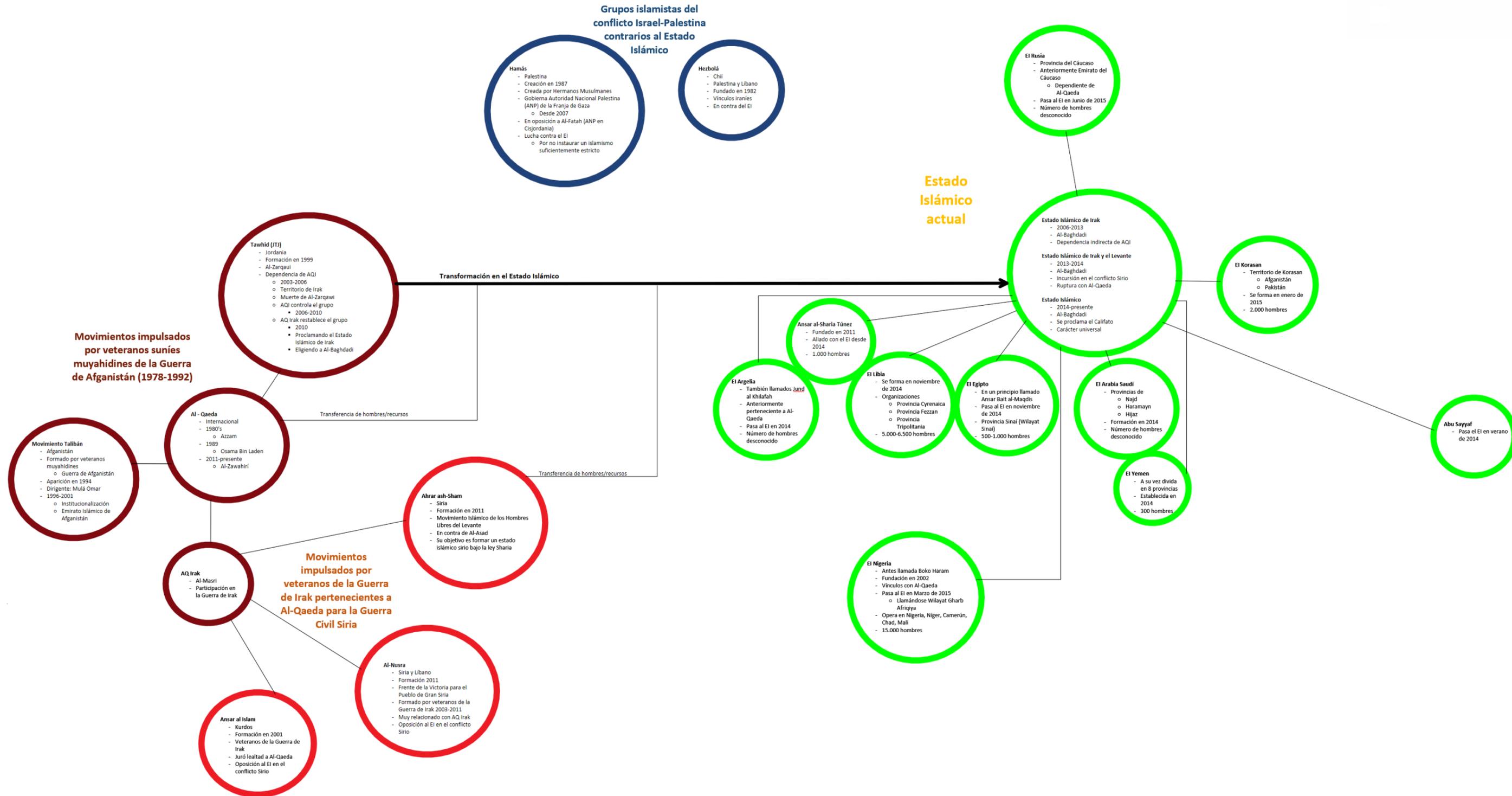
A su regreso a Jordania, durante los años 90, colaboró en el proceso de formación de un grupo radical llamado Jund al-Sham, bajo la financiación de bin Laden, ingresando al poco en prisión jordana. Al-Zarqawi fue liberado bajo una amnistía general del rey Abdalá II en 1999. Tras intentar reunificar Jund al-Sham, tuvo que huir a territorio afgano, donde se reunió con líderes de Al-Qaeda y consiguió mayor financiación para la construcción de un campo de entrenamiento. Con lo que, tras esto, consiguió fundar JTJ.

¿CÓMO EVOLUCIONA?

Con un nacimiento tan vinculado a Al-Qaeda en Irak (AQI) y a Osama bin Laden, no es de extrañar que durante la Guerra de Irak pasara a formar parte de las tropas de Al-Qaeda en Irak, etapa en la que fue difícil distinguir una organización de la otra. Tras la muerte de Al-Zarqawi en 2006, el grupo pasó a depender enteramente de AQI, hasta que en 2010 la organización decidió poner a Abu Bakar Al-Bagdadí como nuevo líder y rebautizarla como Estado Islámico en Irak (ISI), bajo una dependencia indirecta de AQI.

Sin embargo, las luchas de poder hicieron que el Estado Islámico en Irak se independizara definitivamente de Al-Qaeda en 2013, con la decisión de incurrir en el conflicto sirio, y que pasara a llamarse Estado Islámico de Irak y Levante (ISIL), también denominado Estado Islámico de Irak y Siria (ISIS). Como consecuencia de un gran proceso de expansión y de asociación con otras organizaciones terroristas a nivel mundial, en junio de 2014 Al-Bagdadí se autoproclamó califa, proclamando así un nuevo califato de carácter universal, con lo que la organización pasó a denominarse Estado Islámico (EI) con la finalidad de realzar este carácter global.

Figura 1



¿QUÉ LO DIFERENCIA DE AL-QAEDA?

A partir de la independización de Daesh con Al-Qaeda en el 2013 hubo una gran oposición entre el Estado Islámico y Al-Qaeda por la supremacía del yihadismo global².

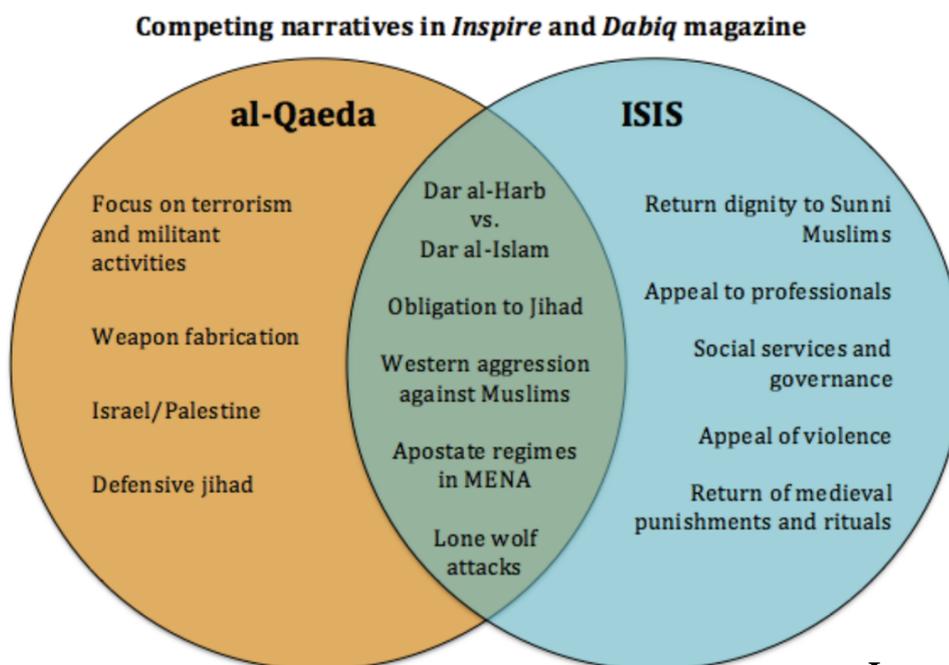


Imagen 4

Image 4. Differences Between al-Qaeda and ISIS
Source: IP, *Inspire*, 2013

Como vimos en el esquema de organizaciones terroristas en la página anterior, la mayoría de los acólitos de Daesh provienen de organizaciones anteriormente pertenecientes a Al-Qaeda. Además de esta rivalidad, hay otros aspectos en los que se diferencian (Imagen 4). Las principales características de ISIS son el conservadurismo y la estructura de gobierno y estado. A nivel estatal, su gobierno se divide en ministerios.

¿CÓMO SE ESTRUCTURA?

Actualmente, aunque no reconocido internacionalmente, el Estado Islámico está considerado como un proto-estado, ya que cumple con muchas de las funciones que tiene un Estado sobre su población.

² Para saber más sobre la guerra entre AQ y ISIS ir a: ZELIN, A. Y. *The War between ISIS and al-Qaeda for Supremacy of the Global Jihadist Movement*. Research Notes n° 20. The Washington Institute for Near East Policy, 2014.

Sus sedes provinciales, que ya han aparecido mapeadas en la Figura 1, funcionan de acuerdo a una determinada jerarquía de cargos, la cual se estructura de la siguiente manera:

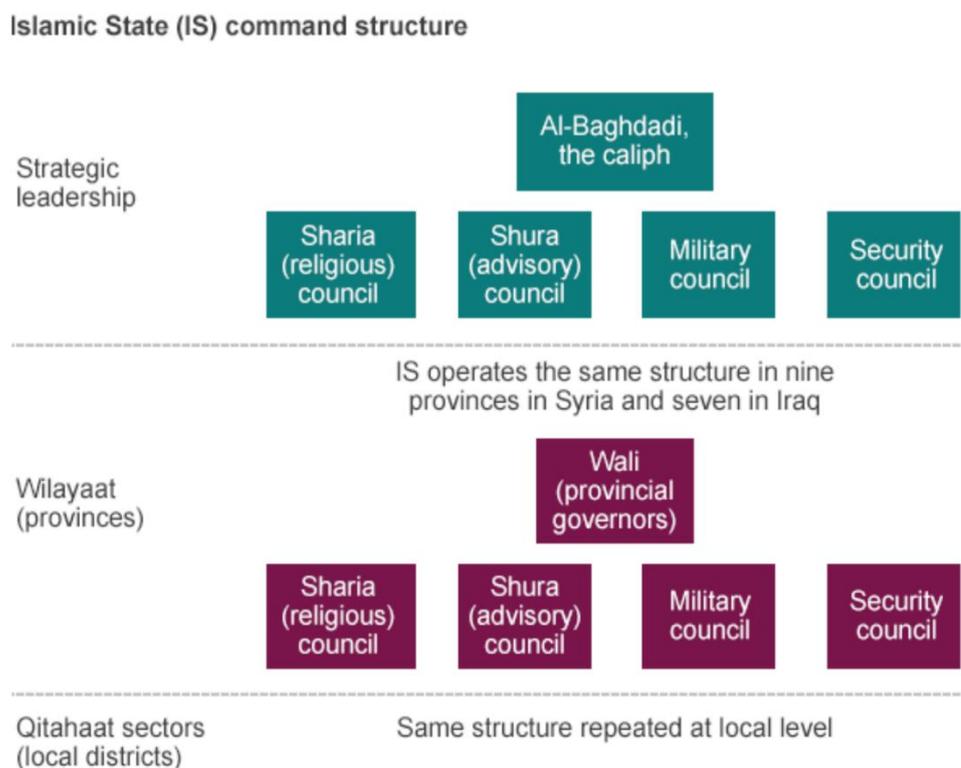


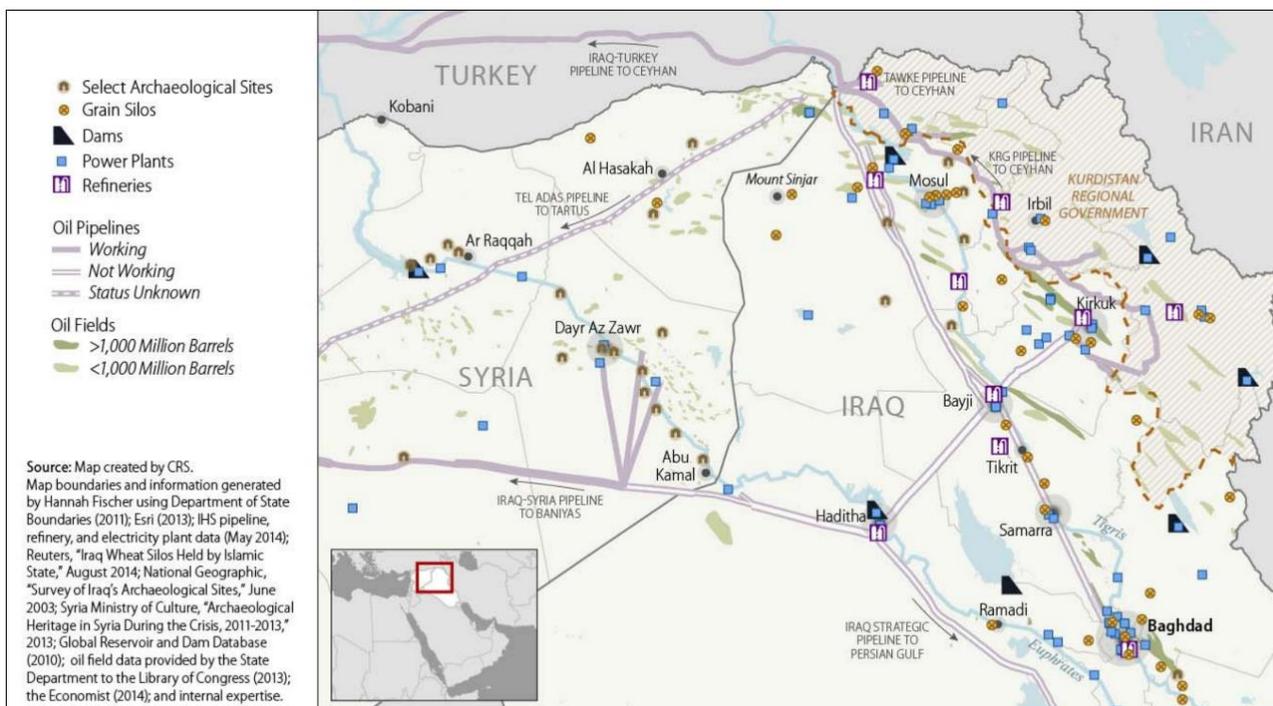
Imagen 5

¿CÓMO SE FINANCIA Y SE SUMINISTRA?

De acuerdo a los investigadores en la materia, la financiación de Daesh, a pesar de haber conseguido un incremento sustancial en comparación con otras organizaciones terroristas, no se caracteriza por el uso de fuentes especiales:

- Petróleo y gas natural
- Antigüedades
- Impuestos
- Extorsión
- Embargo de bienes
- Secuestros
- Apoyo exterior
- Agricultura

Los salarios de los mercenarios son considerablemente mayores que en otras organizaciones terroristas, y las autoridades se encargan de mantener las infraestructuras para los servicios de luz y agua. Por ello, las plantas energéticas resultan de gran interés estratégico. Su estrategia de reclutamiento se basa, en parte, en el suministro de estos servicios, junto con programas de salud y educación, a la población.



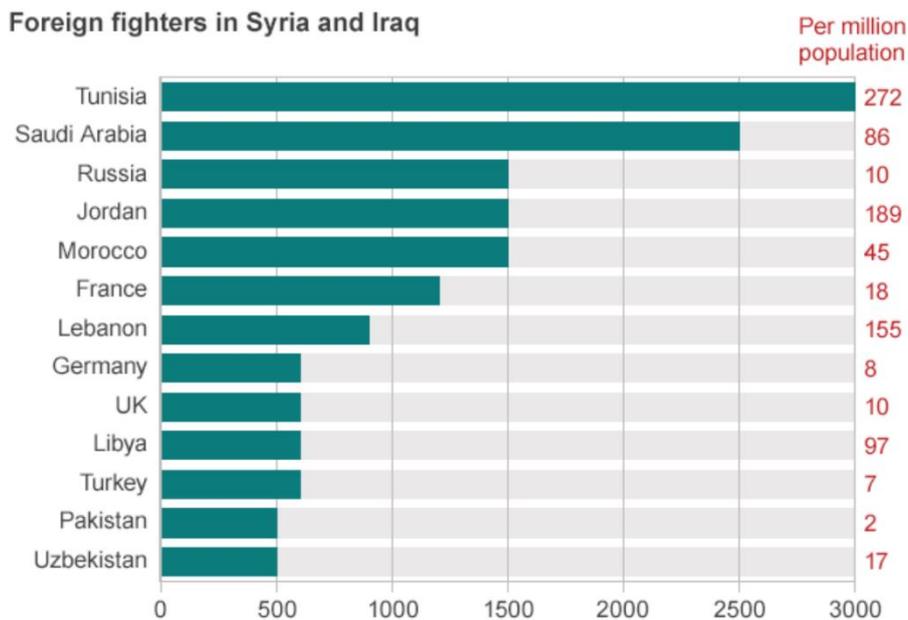
Notes: This map depicts resources and infrastructure in and around IS areas of operation. Not all areas depicted above are under the control of the Islamic State.

Imagen 6

¿QUÉ NUEVOS PELIGROS REPRESENTA?

Los nuevos peligros que representa esta organización, en comparación con otros cuerpos terroristas, son consecuencia de todo lo anterior. La enorme capacidad de financiación y el buen funcionamiento estructural permite una gran proyección internacional y un gran poder de convocatoria.

Uno de los problemas más destacados, y que más preocupaciones provoca a otros actores internacionales es el reclutamiento de combatientes extranjeros, como se muestra en la siguiente gráfica:



Note: Upper estimates used. Countries with fewer than 500 fighters not included
Source: ICSR, CIA World Factbook

Imagen 7

Por otro lado, este reclutamiento repercute inevitablemente en el riesgo de las naciones de las que proceden los combatientes, por lo que el control de fronteras se ha convertido en una de las políticas principales:

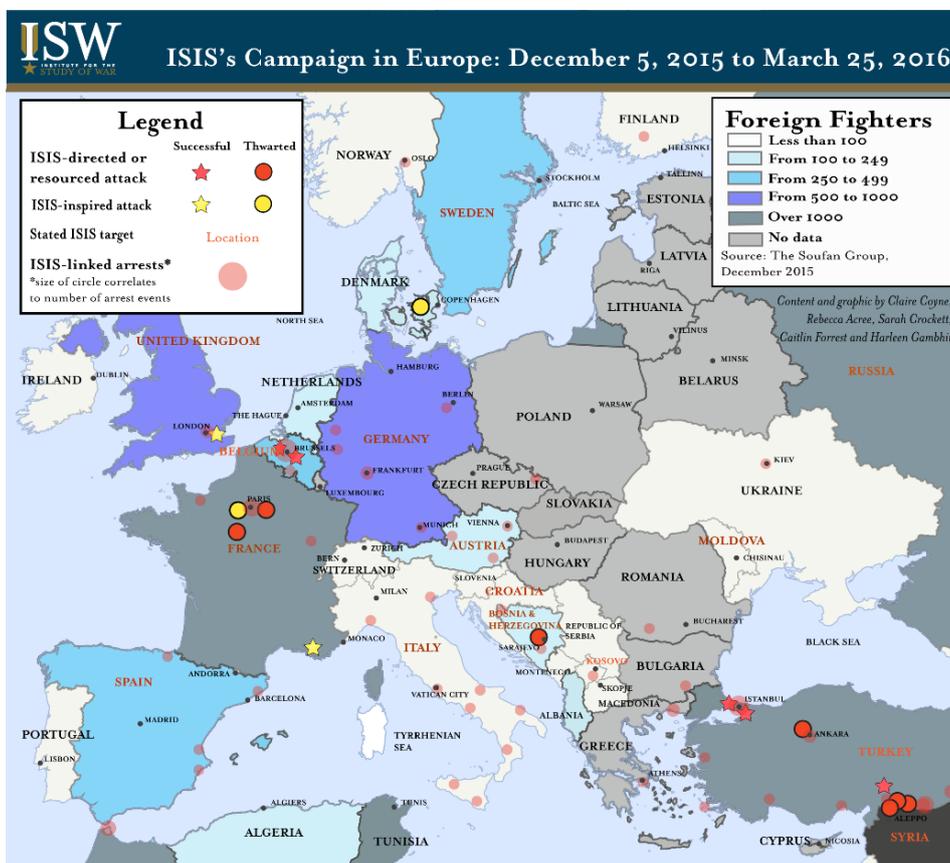


Imagen 8

Esto, y todo lo anterior, posibilita que los objetivos de la estrategia militar de Daesh sea a escala global y mucho más grande de lo que haya podido ser el de ninguna otra organización terrorista de la historia:

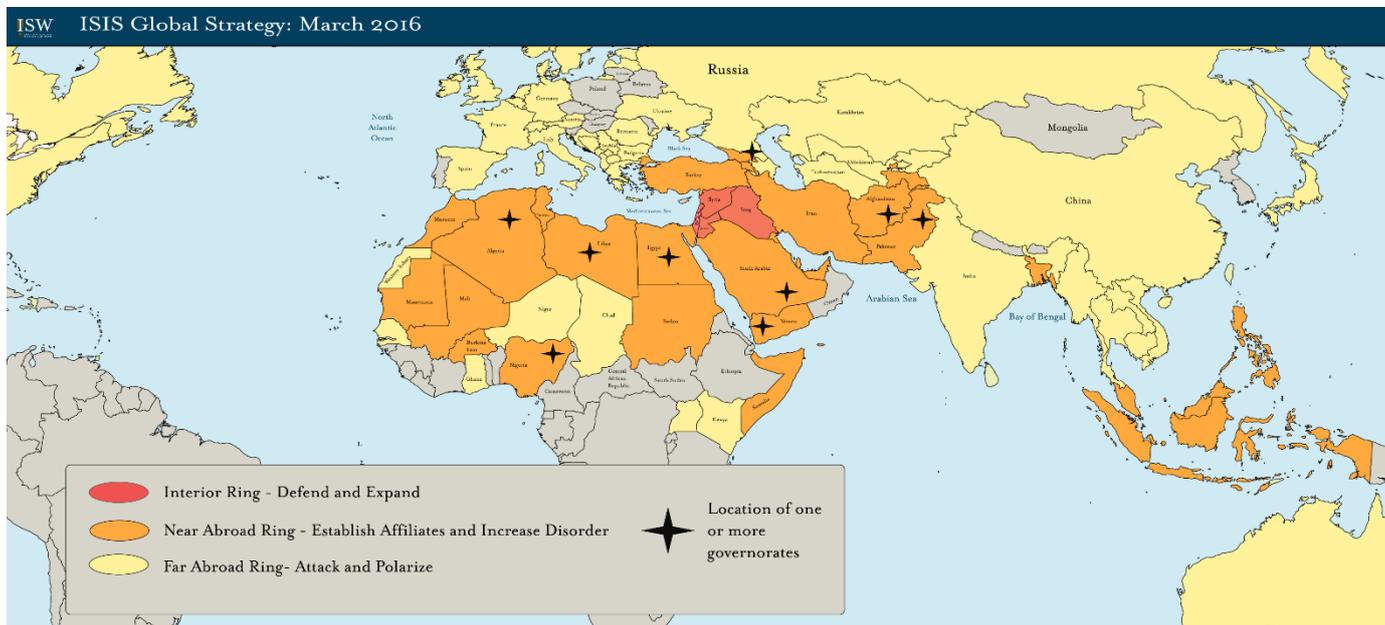


Imagen 9

4. OBJETIVOS DE INFORMACIÓN

Los objetivos de información de este trabajo son los siguientes:

- Objetivo 1: Analizar las principales posturas frente al conflicto dentro de las instituciones más representativas de Occidente.
- Objetivo 2: Explicar la evolución de sus posicionamientos ante el conflicto.
- Objetivo 3: Sondar la legitimidad de estas posiciones.
- Objetivo 4: Comprender el contexto con los principales actores y los posibles ámbitos de actuación.

5. HIPÓTESIS

Las hipótesis de este trabajo son las siguientes:

- Hipótesis 1: Determinadas entidades políticas han sido más propensas a una respuesta armada.

- Hipótesis 2: En las instituciones seleccionadas hay un gran debate sobre las diferentes posturas ante el conflicto y sus consecuencias éticas.
- Hipótesis 3: Los organismos institucionales tienden a tomar unas medidas u otras en relación con su propio estado de seguridad o de riesgo.
- Hipótesis 4: Los organismos más vinculados a los Derechos Humanos son menos propensos a la intervención militar.

6. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

En primer lugar, es importante destacar las premisas de las que parte la investigación. Primeramente, se parte de la base de que el Estado Islámico es una entidad terrorista, que atenta no sólo contra las leyes internacionales de los Derechos Humanos, sino también contra los valores de la libertad y la igualdad.

Los actores internacionales seleccionados (ONU, EU, EEUU) han sido reducidos a tres, debido a la limitación del proyecto marcada bajo los criterios del TFM. Se parte, igualmente, de la base de que estos tres actores son los mejores representantes del frente occidental en dicho conflicto.

La metodología se desarrollará principalmente en base a técnicas cualitativas, como el estudio de documentos oficiales. También habrá una entrevista dicada al sector de las relaciones internacionales y el terrorismo al director de IECAH, Jesús Núñez.

7. CUERPO DE LA INVESTIGACIÓN

A) PRINCIPALES CORRIENTES OCCIDENTALES

A.1) UNIÓN EUROPEA

POSICIONAMIENTO CONTRA EL TERRORISMO

Tras los atentados del 11S, la preocupación de la Unión Europea ante el terrorismo internacional cobró protagonismo de la mano de Al-Qaeda, plasmándose en tres líneas políticas principales:

- Medidas contra la financiación del terrorismo, medidas de detención y acuerdo de asistencia judicial con Estados Unidos.
- Refuerzo de la defensa (incluyendo el control de fronteras).
- Una implementación de lucha contra la proliferación de armas.

- Intervención en la resolución de conflictos y promoción de la democracia.

En continuación con esta línea de actuación, la *Estrategia Europea de Seguridad* (2003)³ identifica el terrorismo como una de las principales amenazas de la UE y defiende que “la proliferación de armamento puede contenerse con el control de exportaciones y combatirse con presiones políticas”. Siguiendo este método, se pretenden fomentar los buenos gobierno y la cooperación alrededor de la zona Euro, como principal método de seguridad.

Después de ésta, y tras los atentados de Madrid (2004) y Londres (2005), se aprueba la *Estrategia de la Unión Europea contra el Terrorismo* (2005)⁴, vigente hasta ahora y en la que se

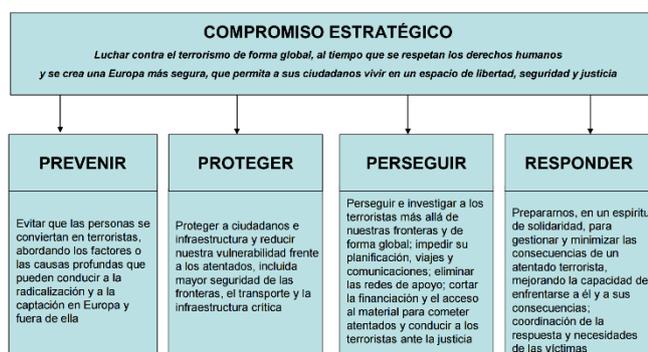


Imagen 10

inscriben el resto de medidas. Ésta se basa en cuatro pilares de acción: prevenir, proteger, perseguir y responder. Todos ellos especialmente enfocados a una interpretación preventiva con el objetivo, esta vez sí, de reforzar los mecanismos de seguridad interna de la Unión Europea. En cada uno de estos sectores se proponen una serie de reformas administrativas y de refuerzo institucional, al

mismo tiempo se propone un plan de seguimiento. Dos años más tarde se aprobó el *Plan de Acción contra el Terrorismo* (2007)⁵ siguiendo las directrices marcadas por la Estrategia.

En el mismo año, también se firmó el *Tratado de Lisboa* (2007)⁶, que modifica el *Tratado de la Unión Europea* y el *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea*. Sin representar una gran desviación de los documentos anteriores, por referirse a un marco más amplio, las modificaciones introducidas ofrecen nuevas posibilidades de actuación exterior. Una de ellas es la posibilidad de que la UE firme acuerdos antiterroristas con terceros países, y que incluso se pueda ayudar con misiones civiles o militares a otros países. Al mismo tiempo se crea un Servicio Europeo de Acción Exterior y se refuerza la figura del Alto Representante para las Relaciones Exteriores de la UE. Por último,

³ CONSEJO EUROPEO. *Una Europa segura en un mundo mejor: Estrategia Europea De Seguridad*. Bruselas, 2003. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIIES.pdf>

⁴ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Estrategia de la Unión Europea contra el Terrorismo*. Bruselas, 2005. Disponible en: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?f=ST+14469+2005+REV+4&l=es>

⁵ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Plan de Acción contra el Terrorismo*. Bruselas, 2007.

⁶ UNIÓN EUROPEA. *Tratado de Lisboa*. Diario oficial de la Unión Europea, 2007.

Disponible en: http://publications.europa.eu/resource/ellar/688a7a98-3110-4ffe-a6b3-8972d8445325.0008.01/DOC_19

también se introducen modificaciones que posibilitan que la UE responda con todos los medios necesarios, incluso militares, a un ataque terrorista⁷.

También se aprueba más tarde el *Plan de Acción contra el terrorismo* (2011)⁸, que añade, a los cuatro pilares de acción descritos arriba, un quinto sobre Cooperación Internacional. Este se basa en dos líneas de acción. En primer lugar, en la estrecha cooperación con EE.UU., Naciones Unidas y los Balcanes Occidentales, pero también con la ayuda a terceros países, especialmente mediante el Instrumento de Estabilidad para países del Sahel, Pakistán, Yemen o Somalia.

Hasta aquí quedan expuestas las medidas que han marcado el posicionamiento de la UE ante el terrorismo en la última década y media. Sin embargo, también ha habido otras que cabe destacar como el *Estrategia Integral para la Seguridad y el Desarrollo en el Sahel* (2011)⁹, que se basa en el apoyo a las fuerzas de seguridad de muchos países de la región, con el objetivo de aumentar la resistencia y la capacidad de respuesta al extremismo islámico, así como el de contribuir al desarrollo económico de la zona. También la *Estrategia Integral para el Cuerno de África* (2011)¹⁰, con objetivos similares más la gestión y ayuda de refugiados y IDP's. Y, por último, *el Plan de Acción para Afganistán y Pakistán* (2009)¹¹, más centrado en el fortalecimiento institucional y la promoción de la democracia en el sistema de elecciones.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS CONTRA DAESH

La *Estrategia Contrterrorista/para los Combatientes Extranjeros en Siria e Iraq* (2014)¹² se alinea con la voluntad de respetar los Derechos Humanos anteriormente expuesta, centrándose en la colaboración con el gobierno de Irak y las fuerzas moderadas en oposición a Al-Nusra. Y establece su principal objetivo en la contención a la expansión del fenómeno terrorista. A pesar de tratar específicamente de Daesh, no se desvía de la línea marcada por las políticas anteriores.

⁷ Artículo 42.7 de TUE y Artículo 222 del Tratado de Funcionamiento de la UE. Ambos en UNIÓN EUROPEA. (2010). *Tratados Consolidados; Carta de los Derechos Fundamentales*.

Disponible en: http://europa.eu/pol/pdf/consolidated-treaties_es.pdf

⁸ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *EU Action Plan on Combating Terrorism*. Bruselas, 2011. Disponible en: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?!=EN&f=ST%2015893%202010%20REV%201>

⁹ Para consultar esta estrategia ver: EUROPEAN UNION EXTERNAL ACTION SERVICE. *Strategy for Security and Development in the Sahel*. 2011.

Disponible en: http://www.eeas.europa.eu/africa/docs/sahel_strategy_en.pdf

¹⁰ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Council Conclusions on the EU Horn of Africa Regional Action Plan 2015–2020*. Bruselas, 2015.

Disponible en: http://www.consilium.europa.eu/en/meetings/fac/2015/10/st13363-en15_pdf/

¹¹ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Strengthening EU Action in Afghanistan and Pakistan*. Luxemburgo, 2009.

Disponible en <http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/110789.pdf>

¹² CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Outline of the counter-terrorism strategy for Syria and Iraq, with particular focus on foreign fighters*. Bruselas, 2015.

Disponible en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5369-2015-INIT/en/pdf>

Tras los atentados de Charlie Hebdo, cuya autoría fue reivindicada por Al-Qaeda, no por el Estado Islámico, se elaboró la *Estrategia Regional para Siria, Iraq y la Amenaza de Daesh*¹³, aprobada el 16 de marzo de 2015. Esta continua con la aproximación estipulada anteriormente, con la novedad de que acepta la incursión militar contra el Estado Islámico, siempre que sea legal, bajo el amparo del artículo V de la Carta de Naciones Unidas. Así mismo, recalca que la UE se especializará en:

- Políticas coordinadas con gobiernos locales e instituciones internacionales para la transición, democratización y estabilización de los países implicados.
- Protección y empoderamiento de la mujer.
- Ayuda humanitaria.
- La protección contra la destrucción de patrimonio cultural por parte de Daesh.
- La ayuda a países de acogida.

Por último, la UE trata especialmente en dos apartados, dedicados a cada uno de los países, la situación de Siria y de Irak, en defensa de la transición y el fortalecimiento de la democracia y la paz.

A.2) ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

POSICIONAMIENTO CONTRA EL TERRORISMO

La estrategia de EE.UU. ante el terrorismo internacional ha sufrido grandes cambios principalmente entre el gobierno de Bush y el de Obama.

Administración Bush

Dentro del contexto de la Guerra contra el Terror¹⁴, tras los atentados del 11S¹⁵, *National Security Strategy of the United States of America* (2002)¹⁶ es un documento que se dedica

¹³ CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Council conclusions on the EU Regional Strategy for Syria and Iraq as well as the ISIL/Da'esh threat*. Bruselas, 2015.

Disponible en:

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiDoueTr8rMAhWJSRoKHZ0SAr0QFgqkMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.consilium.europa.eu%2Fen%2Fmeetings%2Ffac%2F2015%2F03%2Fst07267_en15_pdf%2F&usq=AFOjCNEydYSqIeBOXmlAiM1w3AVup-M54w&sig2=65CJY72R3ICcIzuuzMhd7w

¹⁴ FEICKERT, A. (2005). *U.S. Military Operations in the Global War on Terrorism: Afghanistan, Africa, the Philippines, and Colombia*. CRS Report for Congress.

Disponible en: <https://www.fas.org/sgp/crs/natsec/RL32758.pdf>

¹⁵ Autorización del uso de la fuerza: THE WHITE HOUSE. Public Law 107-40—SEPT. 18, 2001. 115 STAT. 224

Disponible en:

<https://www.911memorial.org/sites/all/files/Authorization%20for%20use%20of%20military%20force.pdf>

¹⁶ THE WHITE HOUSE. *The National Security Strategy of the United States of America*. Washington, 2002.

Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=850>

principalmente a la declaración de una posición de lucha contra el terrorismo y de liderazgo de la acción internacional. El documento propone las siguientes medidas concretas:

- Promover la dignidad humana a nivel mundial.
- Fortalecer alianzas para derrotar el terrorismo global y trabajar para prevenir ataques contra nosotros y nuestros amigos.
- Trabajar con otros para desarticular conflictos regionales.
- Prevenir la amenaza de Armas de Destrucción Masiva por parte de nuestros enemigos.
- Avivar una nueva era de crecimiento económico global a través del libre comercio.
- Expandir el círculo del desarrollo mediante la apertura de sociedades y la construcción de una infraestructura democrática.
- Desarrollar agendas para la acción cooperativa con otros centros de poder global.
- Transformar las instituciones de seguridad nacional de América para estar a la altura de los desafíos y oportunidades del siglo XXI.

A partir de aquí vemos que las siguientes estrategias se centran en tres sectores principales de acción contra el terrorismo, todas ellas dentro del contexto de la guerra:

- Defensa del territorio nacional (*Homeland Security*)
- Frenar amenazas en el exterior (*Deter threats*)
- Crear alianzas internacionales (*Strengthen alliances and partnerships*)



Imagen 11

Es gracias a la tercera de estas líneas de actuación, y gracias a su gran influencia, que EE.UU. pudo construir una red de apoyo militar por parte de la comunidad internacional con la ayuda de muchos países y de las fuerzas de la OTAN.

En la *National Security Strategy of the United States of America* (2006)¹⁷ se continúa con el mismo marco de medidas, con un análisis de su éxito hasta el 2006, los retos por delante y las nuevas acciones. Esta estrategia está especialmente centrada en la lucha contra regímenes totalitarios, con una aplicación especial a Irak y Afganistán.

Especialmente interesante es *National Strategy for Combating Terrorism* (2006)¹⁸, la primera estrategia relevante en la que aparece la palabra terrorismo tan explícitamente ya desde el título. En ella sus puntos se describen como medios para ganar la Guerra contra el Terror. Además, las prioridades de acción contra el terrorismo enumeran las situaciones que pueden suponer mayor riesgo para el país.

La preocupación por individuos que operan solo con la ayuda de la tecnología adquiere una nueva dimensión con *National Strategy to Combat Terrorist Travel* (2006)¹⁹, especialmente dedicada a impedir los desplazamientos de terroristas dentro y fuera del territorio estadounidense. Las principales medidas internas consisten en un refuerzo de los medios de identificación, de la seguridad en transportes, de los instrumentos de escaneo, y de las operaciones de inteligencia. De manera externa, se proponen coaliciones internacionales de inteligencia, apoyo a soporte técnico, fortalecimiento de normas globales para la identificación y permisos, implicación en organismos internacionales, etc.

Con objeto de renovar las medidas en la nueva legislatura de Bush, *National Strategy for Homeland Security* (2007)²⁰ viene hacer un análisis muy similar a *National Strategy for Homeland Security* (2002)²¹, del éxito de esta última hasta el 2007, de los retos en adelante y de las nuevas medidas a implementar.

¹⁷ THE WHITE HOUSE. *The National Security Strategy of the United States of America*. Washington, 2006. Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=489257>

¹⁸ THE WHITE HOUSE. *National Strategy for combating terrorism*. Washington, 2006. Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=466588>

¹⁹ THE WHITE HOUSE. *National Strategy to Combat Terrorist Travel*. Washington, 2006. Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=462635>

²⁰ THE WHITE HOUSE. *National Strategy for Homeland Security*. Washington, 2007. Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=479633>

²¹ THE WHITE HOUSE. *National Strategy for Homeland Security*. Washington, 2002. Disponible en: <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/nat-strat-hls-2002.pdf>

Las políticas implementadas durante la administración Bush, por lo tanto, están inspiradas en objetivos muy marcados por una situación de guerra y vienen a complementar las incursiones militares dentro de ella.

Administración Obama

Ya el primer documento de seguridad del nuevo presidente transmite una visión mucho más amplia que la Administración Bush. *National Intelligence Strategy* (2009)²² implementa una serie de medidas para el fortalecimiento de la inteligencia estadounidense, muchas de las cuales siguen las líneas más destacadas de las estrategias anteriores. Pero también con un mayor protagonismo de otras nuevas, cada vez más importantes, como la ciberseguridad, que se intentan adaptar al contexto multidimensional de la seguridad en el siglo XXI. Los principales objetivos de esta estrategia son:

- Combatir el extremismo violento.
- Contrarrestar la proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Proporcionar inteligencia y avisos estratégicos.
- Integrar la contrainteligencia.
- Aumentar la ciberseguridad.
- Mantener las operaciones actuales.

Al igual que la anterior, *National Security Strategy* (2010)²³ sigue promoviendo el liderazgo internacional de EE.UU., si bien, a través de la transformación y renovación interna del país. En resumen, implica un rechazo del unilateralismo de la Administración Bush, un mayor respeto de los convenios internacionales y un fomento de la seguridad, la democracia y el desarrollo a través de la presión diplomática y económica

Dentro de este posicionamiento global, *Counternarcotics and Global Threats Strategy* (2011)²⁴ trata de luchar contra el terrorismo en todo lo relacionado con el contrabando y el crimen organizado, estableciendo este sector como uno de los principales proveedores de recursos a las entidades terroristas, tanto económicos como de militantes.

²² THE WHITE HOUSE. *National Intelligence Strategy*. Washington, 2009.

Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=33833>

²³ THE WHITE HOUSE. *National Security Strategy*. Washington, 2010.

Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=24251>

²⁴ THE WHITE HOUSE. *Counternarcotics and Global Threats Strategy*. Washington, 2011.

Disponible en:

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwis1sPEczMAhUJWxoKHXBjDOAQFgghMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.hsdl.org%2F%3Fview%26did%3D721746&usq=AFQjCNHJHdk_CSCp2BY5njxssP6FwDGLUg&sig2=q8QOsugS27HmlyVOrcvp_A&bvm=bv.121421273.d.d24

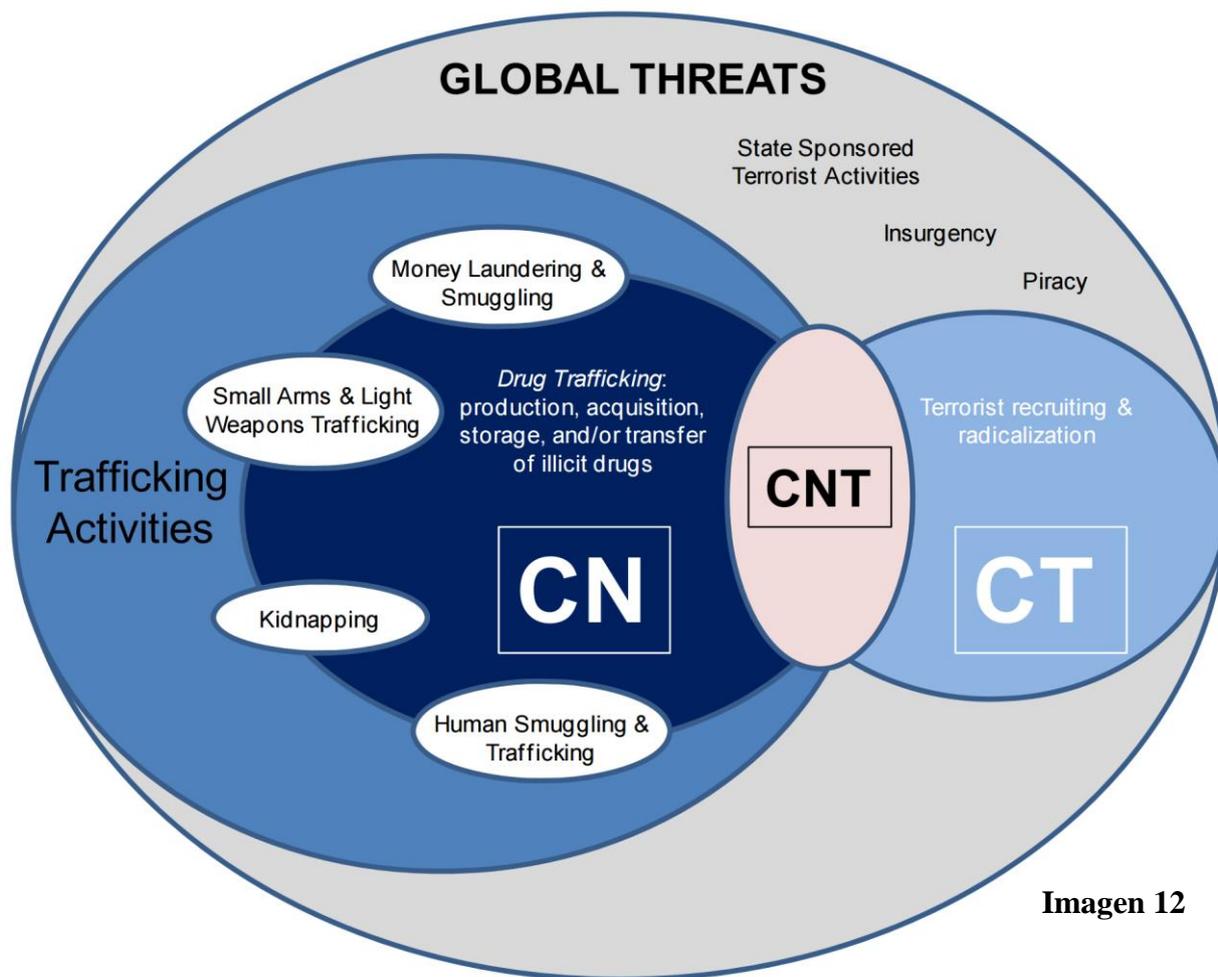


Imagen 12

Dentro de este escenario, la lucha contra la proliferación de armas en Afganistán se establece como uno de los objetivos estratégicos principales. *National Strategy for Counterterrorism* (2011)²⁵ es un documento que acota la Guerra contra el Terror, limitándola exclusivamente a la lucha contra Al-Qaeda y a sus organizaciones afiliadas. La siguiente estrategia, *Strategy to Combat Transnational Organized Crime* (2011)²⁶, sigue los siguientes puntos:

- Enhance intelligence and information sharing
 - Protect the financial system and strategic markets against transnational organized crime
 - Strengthen interdiction, investigations, and prosecutions
 - Disrupt drug trafficking and its facilitation of other transnational threats; and
 - Build international capacity, cooperation and partnership.
- (THE WHITE HOUSE, 2011c: 4)

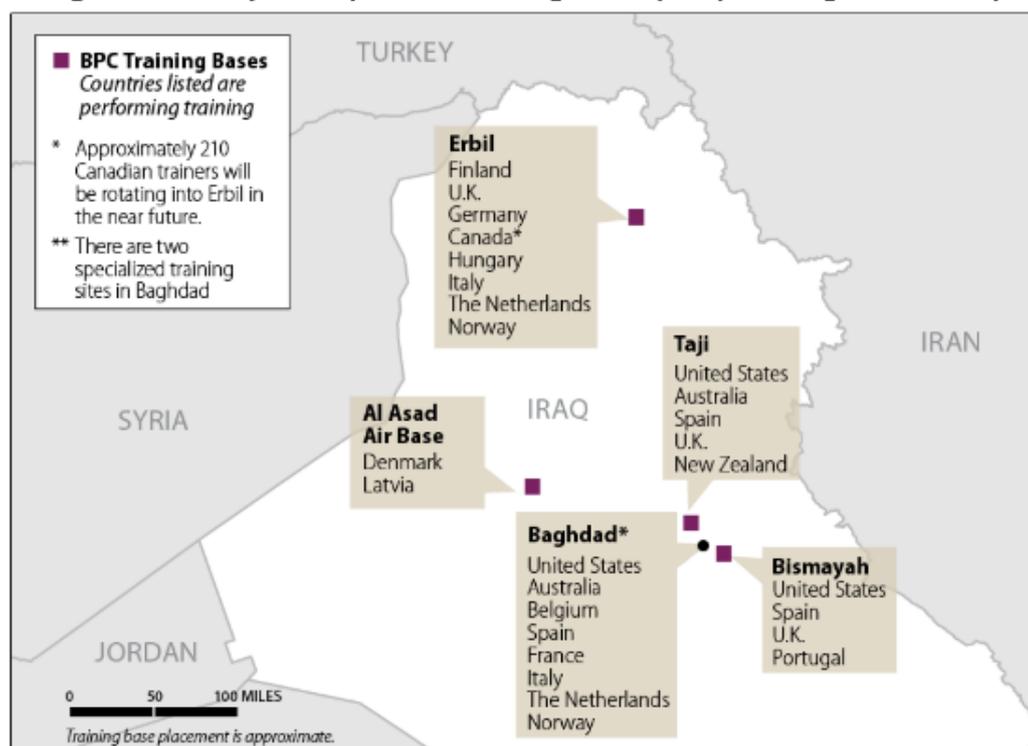
²⁵ THE WHITE HOUSE. *National Strategy for Counterterrorism*. Washington, 2011.
Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=487985>

²⁶ THE WHITE HOUSE. *Strategy to Combat Transnational Organized Crime*. Washington, 2011.
Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=682263>

MEDIDAS IMPLEMENTADAS CONTRA DAESH

La principal medida que ha llevado a cabo EE.UU. es la formación y liderazgo de una coalición internacional, respaldada por la ONU, contra Daesh²⁷. Dentro del marco internacional, la principal labor de la Coalición es reforzar las capacidades de los grupos democráticos y liberales dentro del contexto político de Irak:

Figure 2. Country Participation at Training and Capacity Building Bases in Iraq



Source: United States Central Command and Open Source Reporting, as of March 25, 2016.

Imagen 13

Por otro lado, uno de los documentos más recientes en materia estadounidense de seguridad, como *National Security Strategy* (2015)²⁸, refleja muy vagamente la especialización de las medidas antiterroristas estadounidenses en lo referente al Estado Islámico, y continúa con las líneas generales que ya habían sido marcadas anteriormente para la lucha contra el terrorismo internacional. Esto denota que el caso del Estado Islámico ha sido administrado principalmente a nivel internacional, contrariamente al procedimiento de la década anterior. Estas medidas sí han respetado las normas

²⁷ Para ver la contribución por países de la Coalición ver: MCINNIS, K. J. (2016). *Coalition Contributions to Countering the Islamic State*. Congressional Research Service.

Disponible en: <https://www.fas.org/sgp/crs/natsec/R44135.pdf>

²⁸ THE WHITE HOUSE. *National Security Strategy*. Washington, 2015.

Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=761989>

internacionales. De hecho, este último documento estratégico explicita las limitaciones de los EEUU ante la soberanía de otros Estados:

We will continue to support Iraq as it seeks to free itself from sectarian conflict and the scourge of extremists. Our support is tied to the government's willingness to govern effectively and inclusively and to ensure ISIL cannot sustain a safe haven on Iraqi territory.

(THE WHITE HOUSE, 2015: 10)

A.3) ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

POSICIONAMIENTO CONTRA EL TERRORISMO

Aunque ya había tomado medidas anteriormente, a raíz del atentado del 11S, el Consejo de Seguridad establece el Comité contra el Terrorismo (CCT), a través de la *Resolución 1373*²⁹, con el cometido de supervisar e incentivar una serie de medidas preventivas contra el terrorismo. Pero realmente es en 2005³⁰ cuando empieza la verdadera implementación de la lucha contra el terrorismo en la ONU. En este año, el Secretario General establece el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF).

Tras la Cumbre Mundial de septiembre de 2005, de acuerdo a los compromisos adquiridos por los países, se crea en 2006 la *Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo*³¹. Ésta es una estrategia abierta a modificaciones que se inspiró fuertemente en el Informe del Secretario General (2006): *Unidos contra el terrorismo: Recomendaciones para una Estrategia global contra el terrorismo* (2006)³². Las principales bases de estos documentos son los siguientes:

²⁹ CONSEJO DE SEGURIDAD. *Resolución 1373 (2001)*. Distrito general, 2001.

Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1373\(2001\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1373(2001))

³⁰ Para más información sobre este cambio consultar: RUPÉREZ, J. *La ONU en la lucha contra el terrorismo: cinco años después del 11-S*. Real Instituto Elcano. ARI N° 83/2006. Madrid, 2006.

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/9415d0804f0187ffbe54fe3170baead1/ARI-83-2006-E.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9415d0804f0187ffbe54fe3170baead1>

³¹ ASAMBLEA GENERAL. *Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006*. Distrito general, 2006.

Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/288>

³² ASAMBLEA GENERAL. *Unidos contra el terrorismo: Recomendaciones para una Estrategia global contra el terrorismo*. Informe del Secretario General. Distrito general, 2006.

Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/60/825>

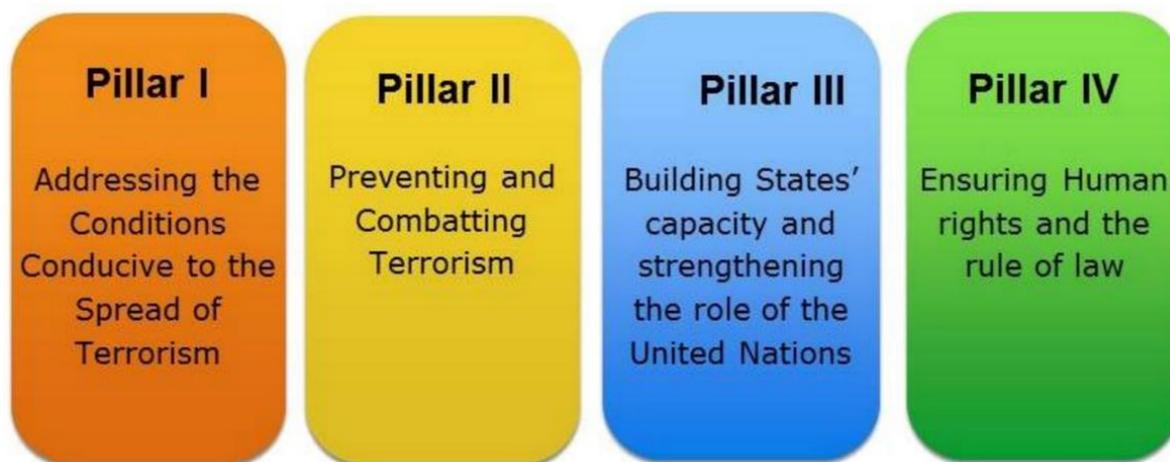
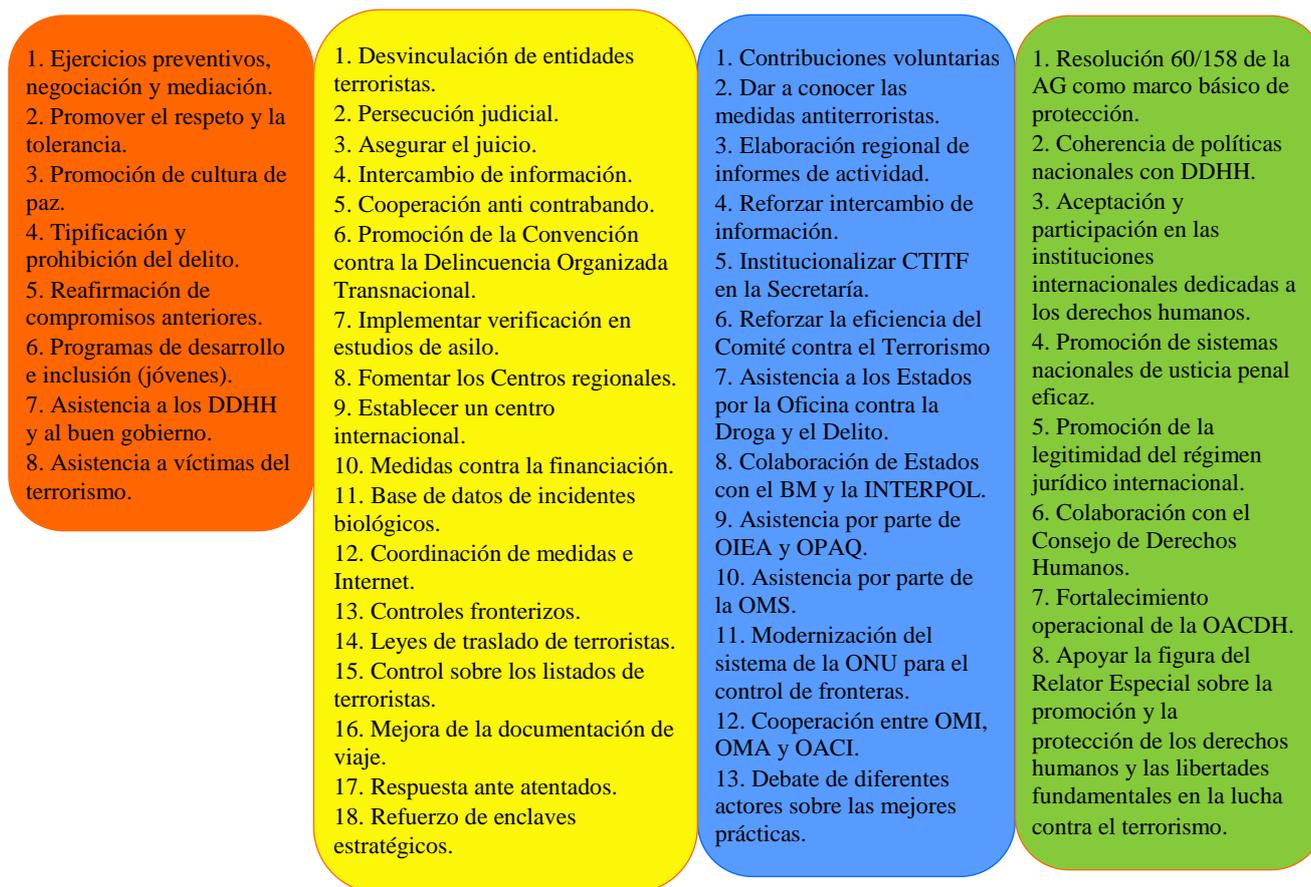


Imagen 14

En el mismo contexto de esta Estrategia, se formó en 2011 el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo³³. La Estrategia es revisada cada dos años por la Asamblea General y se implementa a través del *Plan de Acción*³⁴ redactado en la Estrategia como Anexo, con medidas para cada uno de los pilares propuestos:



³³ Mediante el siguiente documento: ASAMBLEA GENERAL. *Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 2011*. Informe del Secretario General. Distrito general, 2011. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/10>

³⁴ ASAMBLEA GENERAL. *Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006*. Distrito general, 2006. Pág: 3–11. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/288>

Todas estas medidas, y muchas otras resoluciones al respecto³⁵, responden a una gran capacidad de coordinación por parte de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay que destacar que las acciones que proponen son, en gran medida, transversales a los cuatro pilares estratégicos. Dentro de ellas destaca la labor diplomática y la asistencia a Estados que lo necesitan. Por lo tanto, en una línea parecida a la UE, la ONU fomenta medidas preventivas, especialmente diseñadas para evitar la aparición y el crecimiento de un problema. Sin embargo, al fin y al cabo, sus medidas se ven fuertemente sometidas a la voluntad de colaboración por parte de los Estados.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS CONTRA DAESH

Al contrario que las dos entidades anteriores (UE y EE.UU.), que poseían una breve lista de medidas especialmente dedicadas a Daesh, los organismos de la ONU sí que han llevado a cabo una tarea mucho más activa en cuanto a la elaboración de resoluciones y de medidas especialmente adaptadas a este caso.

De las primeras medidas que se adoptaron en contra de ISIL, fue la *Resolución 2170*³⁶ (2014). En esta Resolución, se condenan los actos del grupo terrorista, se solicita a que cesen toda violencia, que los Estados detengan toda financiación a dicha entidad, que lleven a la justicia a los involucrados y que se tomen precauciones contra la incitación al terrorismo y el reclutamiento terrorista. Por último, también se imponen sanciones a los individuos del anexo adjunto y se ordena la elaboración de un informe de seguimiento en 90 días.

Las siguientes Resoluciones también expresan estas mismas preocupaciones y medidas. En todas ellas se muestra una preocupación especial por el reclutamiento de militantes extranjeros y por los sistemas de seguridad y control de fronteras. La siguiente línea más destacada es sin duda la financiación a entidades terroristas. Por ejemplo, la *Resolución 2195* (2014)³⁷ y la *2199* (2015)³⁸ se dedican especialmente a la ruptura de vínculos económicos entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo y otros medios de financiación. Todas ellas recuerdan los compromisos de los Estados

³⁵ Para ver listado de resoluciones del CS en torno al terrorismo ir a la página web:

<http://www.un.org/en/sc/ctc/resources/res-sc.html>

³⁶ CONSEJO DE SEGURIDAD. *Resolution 2170 (2014)*. Distrito general, 2014.

Disponible en: [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2170\(2014\)](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2170(2014))

³⁷ CONSEJO DE SEGURIDAD. *Resolution 2195 (2014)*. Distrito general, 2014.

Disponible en:

http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_res_2195.pdf

³⁸ CONSEJO DE SEGURIDAD. *Resolution 2199 (2015)*. Distrito general, 2015.

Disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2199%20%282015%29

en la lucha contra el terrorismo, con menciones especiales a la *Resolución 1373 (2001)*³⁹, pero también al resto de medidas y documentos redactados en todos los años intermedios.

También se redactó en diciembre de 2015 la *Resolución 2253*⁴⁰, en la cual se incluye el nombre de Daesh en el Comité de Sanciones contra Al-Qaeda y la Lista de Sanciones contra Al-Qaeda, que pasan a llamarse Comité de Sanciones contra ISIL (Daesh) y Al-Qaida y Lista de Sanciones contra ISIL (Daesh) y Al-Qaida, respectivamente. Asimismo, se insta a una serie de medidas más concretas en lo que respecta a los siguientes temas:

- Congelación de activos
- Prohibición de viajar
- Embargo de armas
- Criterios de inclusión en la Lista
- Aplicación de Medidas
- El Comité de Sanciones
- Exenciones
- Coordinación y contacto
- Equipo de Vigilancia

Promoviendo medidas parecidas en todas sus Resoluciones, la ONU ha conseguido establecer un escenario de retroalimentación entre diferentes actores en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, sus Resoluciones carecen de especificidad –a exclusión de la última– y contienen propuestas parecidas las unas a las otras, la mayoría de las cuales deben llevar a cabo los Estados soberanos. Las estrategias antiterroristas son, principalmente, implementadoras de medidas contra la financiación y el reclutamiento, así como la apelación en nombre de las leyes internacionales.

B) VALORACIÓN DE LA LEGITIMIDAD

Visto todo lo anterior, hemos de llegar a la conclusión de que los principales métodos de lucha internacional contra el terrorismo en estas tres instituciones, y muy probablemente en el resto del mundo, son:

1. Promoción del desarrollo

³⁹ CONSEJO DE SEGURIDAD. *Resolución 1373 (2001)*. Distrito general, 2001.

Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1373\(2001\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1373(2001))

⁴⁰ CONSEJO DE SEGURIDAD. *Resolución 2253 (2015)*. Distrito general, 2015.

Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2253\(2015\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2253(2015))

2. Cooperación internacional
3. Diplomacia
4. Investigación e inteligencia
5. Fortalecimiento de la defensa
6. Acción encubierta
7. Sanciones y estrategias económicas
8. Intervención militar

De estas ocho medidas, sin duda al menos para las cuatro primeras es fundamental el campo de la cooperación por razones obvias. Aunque no forman parte de las acciones encubiertas, el área de la cooperación puede llegar a suponer una importante fuente de información. Incluso podríamos incluir también la quinta, ya que muchos de los procesos de fortalecimiento de la defensa implican una restricción o un gran control de la migración. En este campo, la cooperación realiza mucha tarea en el área de identificación y registro de migrantes y refugiados.

Todas estas medidas se implementan a través de leyes y documentos oficiales, los cuales deben respetar los acuerdos internacionales y los Derechos Humanos. Aunque en alguna ocasión esto no ha sido así, a la hora de la intervención en terreno por parte de algunos actores, casi todas las medidas y estrategias implementadas siguen la legalidad de los acuerdos internacionales.

Sin embargo, hay que destacar que una de las principales razones para ello es la vaguedad de algunos documentos, que posibilita un cumplimiento graduable según el compromiso de cada país. Un claro ejemplo de esto son las restricciones económicas.

El principal problema de valorar la legitimidad de un actor radica, no solo en la legalidad o la efectividad que tienen las medidas implementadas, sino también en la moralidad. Según Barela⁴¹, esta legitimidad reside en el cumplimiento de estos tres factores, que se relacionan de la siguiente manera:

Es importante observar que estos tres elementos –todos ellos sin excepción– nos obligan a actuar ante un conflicto como el de el Estado Islámico. No hacerlo sería

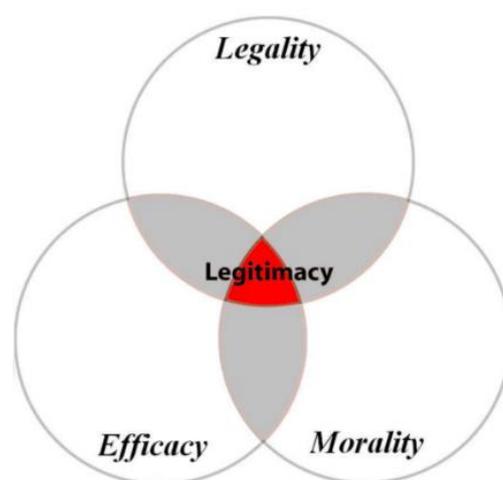


Imagen 15

⁴¹ BARELA, S. J. *Legitimacy as a target: international law and the 'War on Terror'*. Thèse de doctorat : Univ. Genève, no. D. 841, 2011.

Disponible en: <https://archive-ouverte.unige.ch/unige:18622/ATTACHMENT01>

ineficaz, ilegal e inmoral. Pero, ¿cómo hacerlo respetando los tres? Una de las razones para saltarse alguno de estos criterios puede ser la conveniencia, tal vez, por intereses geoestratégicos en Oriente Medio. Sin embargo, el mayor problema es la falta de índices objetivos que nos ayuden a identificar si nuestras acciones se encuentran dentro de cada uno de estos tres círculos. En casi todos los documentos se muestra una preocupación por encontrar la fórmula más efectiva y más respetuosa hacia los derechos de las poblaciones, y se intentan incluir diversos argumentos y puntos de vista.

De la incapacidad metodológica de alcanzar un resultado matemático en temas como estos, las acciones de estos tres actores sólo se puede juzgar con aproximaciones de acuerdo a la evaluación de las posibles consecuencias de cada una. Fuera de la voluntad de juzgar las acciones de los organismos internacionales, se propone el siguiente esquema, no como calificador de las medidas implementadas, sino como representante de la tendencia que usan cada una de las instituciones para justificar su posicionamiento. Es importante recordar que este dibujo intenta describir dicho posicionamiento únicamente en lo referente a la intervención en el conflicto internacional

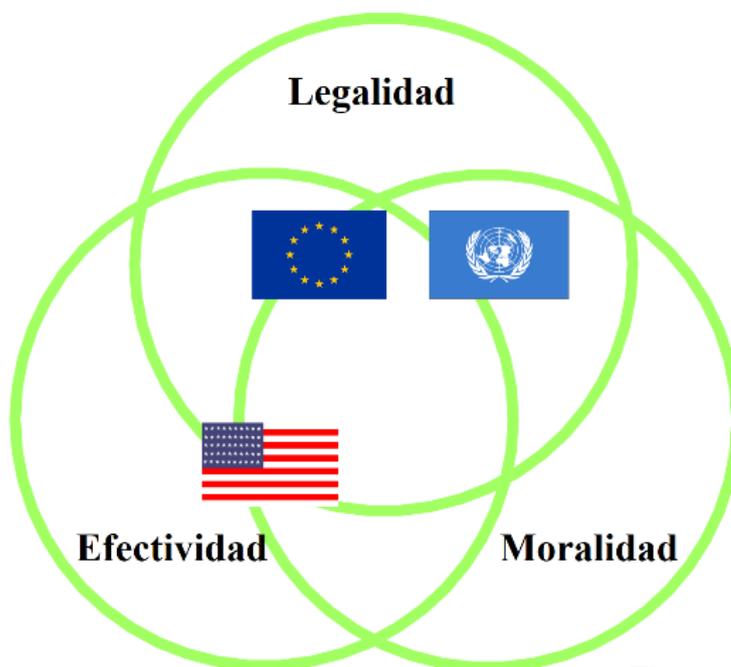


Figura 2

contra Daesh y contra el terrorismo en general, y no en ningún otro contexto. Cabe destacar que ninguna de las entidades se encuentra completamente fuera de ningún círculo, ya que las medidas implementadas son muchas, y el haberse salido en alguna ocasión de algún criterio, no significa salirse siempre.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se podría resumir que la Unión Europea fomentó la lucha contra el terrorismo siempre bajo el respeto de los Derechos Humanos. La visión del fenómeno del terrorismo adquiere una dimensión multicausal y holística, con la que se pretende influir mediante la diplomacia exterior y el fortalecimiento de la cooperación al desarrollo. Al mismo tiempo, se reglamenta la posible participación militar, aunque no se toman medidas para llevarla a cabo. Y para la defensa interior, se fortalecen las instituciones de seguridad e inteligencia entre naciones y el refuerzo de las fronteras. La principal razón de que esta institución esté colocada al borde de la moralidad es que, de manera paralela, los países miembros incurren en intervenciones militares a nivel

particular y a voluntad. No siempre fuera de las leyes internacionales, pero muy a menudo sin una coherencia con respecto a las políticas implementadas a nivel internacional. Y, aunque es cierto que algunos de ellos fomentan proyectos de cooperación inscritos en el marco de las estrategias y medidas europeas, lo hacen sin obligación y raramente en la medida en la que deberían. Esto nos lleva a otro criterio, ya que la mayor causa de la escasa efectividad de la UE es la movilización insuficiente de recursos.

Con respecto a EE.UU., no hay duda de que su mayor efectividad se fundamenta, en primer lugar, a la cantidad de recursos invertidos en la causa antiterrorista⁴². Sin embargo, esta implicación ha supuesto en algunos casos una ruptura con los tratados internacionales, y una instrumentalización de los organismos internacionales por intereses de guerra. A este respecto Jesús Núñez⁴³ destaca la importante influencia de EE.UU. dentro de organizaciones como la ONU o la OTAN. Por otro lado, sus medidas, mucho más agresivas que las implementadas por la UE y la ONU, son posibles gracias a la soberanía que le concede su condición de Estado.

Con respecto a la ONU, la enorme redacción de resoluciones y apelaciones hacia el conflicto muestra, al mismo tiempo, la escasa efectividad de este sistema a corto plazo. Como ente institucional no tiene el poder para llevar a cabo sus mandatos y se ve impedida por la soberanía de los Estados. Ésta es una debilidad que únicamente se puede expresar en el círculo de la efectividad, a pesar de que la labor de la ONU ha tenido abundantes y buenos resultados en muchas ocasiones, sobre todo en lo que se refiere a la diplomacia de las organizaciones involucradas en el terreno de conflicto. No obstante, la moralidad de la ONU también debería ser puesta en entredicho, puesto que está tremendamente sometida a grandes potencias, cuando debería ser un espacio mucho más democrático y participativo.

8. CONCLUSIONES

Algunas de las medidas más promovidas en aras de la eliminación del terrorismo han sido, precisamente, proyectos de cooperación y la diplomacia internacional. Ambos, con la intención de prevenir la radicalización y la violencia, y reforzar la capacidad de protección de los Estados corruptos o fallidos sobre su población. Esta estrategia de carácter preventivo es apoyada por organismos de cooperación y canalizada a través de proyectos humanitarios y de cooperación al desarrollo. Al mismo

⁴² BELASCO, A. (2014). *The Cost of Iraq, Afghanistan, and Other Global War on Terror Operations Since 9/11*. Congressional Research Service.

Disponible en: <https://www.fas.org/sgp/crs/natsec/RL33110.pdf>

⁴³ Ideas extraídas de entrevista personal a Jesús Núñez, director del IECAH.

tiempo, estas medidas preventivas han sido simultaneadas con intervenciones militares, lo que ha llevado en algunos casos a una superposición entre el sector de la cooperación y el militar.

La evolución de las medidas muestra una mayor participación de los escenarios internacionales y una apertura al diálogo y la multicausalidad de los conflictos terroristas. Esto podría denotar varias circunstancias, sin que sean excluyentes las unas de las otras:

- Que ha habido un desplazamiento del principal organismo implementador de la lucha contra el terrorismo hacia entes internacionales, de manera aislada para el caso de Daesh.
- Que Daesh no supone necesariamente menor amenaza para entes internacionales que para nacionales.
- Que Daesh no supone la misma amenaza para unos Estados que para otro (ya que no todos los estados ostentan el mismo poder en las estructuras internacionales).
- Que Daesh todavía no se ha equiparado en amenaza a Al-Qaeda, y por eso algunos Estados occidentales se han decantado por medidas fundamentalmente preventivas.
- Que el fenómeno del terrorismo se ha complejizado enormemente en los últimos 15 años.
- Que los Estados y las instituciones internacionales comprenden mucho mejor que hace quince años la interdependencia y la complejidad que supone un escenario globalizado.

Ciertamente muchas de estas circunstancias son reales, no obstante, lo más probable es que las principales causas del cambio hacia políticas internacionales se encuentren en el fenómeno de la globalización, antes que en el del interés de los Estados o la gravedad de los problemas. Las medidas tomadas por las tres organizaciones analizadas son claramente insuficientes para la resolución de un conflicto que se prolonga durante décadas. La ayuda al desarrollo ha ido abriéndose camino cada vez de manera más destacada, probablemente como consecuencia de la implementación de agendas globales en el nuevo milenio.

Siendo defensora de los Derechos Humanos, la cooperación ha de trabajar para atajar las estructuras fallidas de Estado e implantar sistemas democráticos, desarrollados, sostenibles y libres. Es encomiable la tarea de atención y protección a las víctimas que se está llevando a cabo, pero la cooperación no puede escudarse en la imparcialidad si ello implica trabajar con entidades violentas y corruptas, sino que estas entidades violadoras de derechos deben ser además la principal diana de nuestros ataques.

Se abre una etapa de nuevas guerras, en la que la comunidad internacional, a medida que pretende erradicar fuerzas de poder totalitarias, quiere proteger a la población a través de la ayuda

humanitaria y cooperación al desarrollo, y todo ello sin renunciar a ciertos privilegios. Por lo tanto, en un terreno en el que las ONG y las instancias militares raramente trabajan de la mano —no digamos ya con objetivos parecidos—, no es descabellado aventurar que llegará un momento en el que ambos sectores tendrán que ser coherentes el uno con el otro, o incluso trabajar coordinadamente.

Lo mejor sería que, de ahora en adelante, las instituciones militares evolucionasen hacia alianzas internacionales más estables y con una mayor voluntad de imparcialidad, con el objetivo de conceder poder y autoridad a los organismos judiciales internacionales. Esta relación fortificaría el cambio hacia una nueva época post-westfaliana y favorecería la democratización de las instituciones de gobierno global, como las Naciones Unidas. Sin embargo, es difícil concebir que los Estados estén dispuestos a renunciar a su poder, sobre todo en un tiempo de inestabilidad global como es el siglo XXI. La desigualdad entre naciones es uno de los principales elementos que contribuyen a esta inestabilidad, en un tiempo en el que se pretende enmendar los errores del sistema democrático-capitalista y, al mismo tiempo, terminar de instaurarlo en todos los países como solución a todos los problemas.

Ante todas estas contrariedades, la mejor solución es la implementación de la coherencia de políticas para el desarrollo. Siendo la complejidad administrativa una de las principales fuentes de deficiencia en nuestros gobiernos, es necesario que haya instituciones que sirvan de nexo entre unos organismos y otros y representan la base de unos valores sólidos. Para que éstas sean efectivas es necesario también que adquieran suficiente poder como para llevar a cabo dicha tarea y que cuenten con los medios necesarios. En este campo no hay duda de que las nuevas tecnologías todavía tienen un enorme papel que cumplir.

9. BIBLIOGRAFÍA

Obras Generales

BARELA, S. J. (2011). *Legitimacy as a target: international law and the 'War on Terror'*. Thèse de doctorat : Univ. Genève, no. D. 841

Disponible en:

<https://archive-ouverte.unige.ch/unige:18622/ATTACHMENT01> [Consulta: 20/04/2016]

EATWELL, R.; WRIGHT, A. (1993). *Contemporary political ideologies*. Londres: Pinter.

FOSSUM, J. E.; MENÉNDEZ, A. J. (2014) *The European Union in Crises or the European Union as Crises?* ARENA Report No 2/14. Centre for European Studies. University of Oslo.

GOLD, D. (2005). *Tower of Babel: How the United Nations Has Fueled Global Chaos*. Three Rivers Press.

KURTH, J. (2003). "Western Civilization, Our Tradition". *Intercollegiate Review* (Fall/Spring): 10–18.

Disponible en:

http://www.mmisi.org/ir/39_01_2/kurth.pdf [Consulta: 19/05/2016]

Documentos, comunicados y declaraciones oficiales

ASAMBLEA GENERAL. (2001). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 2011*. Informe del Secretario General. Distrito general.

Disponible en:

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/10> [Consulta: 19/05/2016]

ASAMBLEA GENERAL. (2006a). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006*. Distrito general.

Disponible en:

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/288>

[Consulta: 19/05/2016]

ASAMBLEA GENERAL. (2006b). *Unidos contra el terrorismo: Recomendaciones para una Estrategia global contra el terrorismo*. Informe del Secretario General. Distrito general.

Disponible en:

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/60/825> [Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2005a). *Estrategia de la Unión Europea contra el Terrorismo*. Bruselas.

Disponible en:

<http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?f=ST+14469+2005+REV+4&l=es>

[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2005b) *Estrategia de la Unión Europea contra el Terrorismo*.

Disponible en:

<http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?f=ST+14469+2005+REV+4&l=es>

[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2007). *Plan de Acción contra el Terrorismo*. Bruselas.

Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:133275> [Consulta: 19/05/2016]

http://www.consilium.europa.eu/en/meetings/fac/2015/10/st13363-en15_pdf/

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2009). *Strengthening EU Action in Afghanistan and Pakistan*. Luxemburgo.

Disponible en:

<http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/110789.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2011). *EU Action Plan on Combating Terrorism*. Bruselas.

Disponible en:

<http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=EN&f=ST%2015893%202010%20REV%201>

[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2015a). *Council Conclusions on the EU Horn of Africa Regional Action Plan 2015–2020*. Bruselas.

Disponible en:

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2015b). *Outline of the counter-terrorism strategy for Syria and Iraq, with particular focus on foreign fighters*. Bruselas.

Disponible en:

<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5369-2015-INIT/en/pdf>

[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. (2015c) *Council conclusions on the EU Regional Strategy for Syria and Iraq as well as the ISIL/Da'esh threat*. Bruselas.

Disponible en:

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKewiDoueTr8rMAhWJSRoKHZ0SAr0QFggkMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.consilium.europa.eu%2Fen%2Fmeetings%2Ffac%2F2015%2F03%2Fst07267_en15_pdf%2F&usg=AFQjCNEydYSqIeBOXm1AiM1w3AVup-M54w&sig2=65CJY72R3ICcIzuuzMhd7w

[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE SEGURIDAD. *Resolución 1373 (2001)*. Distrito general, 2001.

Disponible en:

[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1373\(2001\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1373(2001))

[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE SEGURIDAD. (2014a). *Resolution 2170 (2014)*. Distrito general.

Disponible en:

[http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2170\(2014\)](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2170(2014))

[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE SEGURIDAD. (2014b). *Resolution 2195 (2014)*. Distrito general.

Disponible en:

http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_res_2195.pdf [Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE SEGURIDAD. (2015a) *Resolution 2199 (2015)*. Distrito general.

Disponible en:

http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2199%20%282015%29
[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO DE SEGURIDAD. (2015b). *Resolución 2253 (2015)*. Distrito general.

Disponible en:

[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2253\(2015\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2253(2015))

[Consulta: 19/05/2016]

CONSEJO EUROPEO. (2003). *Una Europa segura en un mundo mejor; Estrategia Europea De Seguridad*. Bruselas.

Disponible en:

<http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/031208ESSIIES.pdf>

[Consulta: 19/05/2016]

DEPARTAMENTO DE DEFENSA. (2005). *Strategy for Homeland Defense and Civil Support*. Washington, D.C.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=454976> [Consulta: 19/05/2016]

DEPARTAMENTO DE DEFENSA. (2011). *DASD Counternarcotics & Global Threats*. Washington, D.C.
Pág: 6

Disponible en:

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwis1sPE_czMAhUJWxoKHXBJDOAQFgghMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.hsdl.org%2F%3Fview%26did%3D721746&usg=AFQjCNHJHdk_CSCp2BY5njxssP6FwDGLUg&sig2=q8QOsugS27HmlyVOrcvp_A&bvm=bv.121421273,d.d24 [Consulta: 19/05/2016]

SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR. (2011). *Strategy for Security and Development in the Sahel*.

Disponible en: http://www.eeas.europa.eu/africa/docs/sahel_strategy_en.pdf

[Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2001). Public Law 107-40—SEPT. 18, 2001. 115 STAT. 224

Disponible en:

<https://www.911memorial.org/sites/all/files/Authorization%20for%20use%20of%20military%20force.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2002a). *National Strategy for Homeland Security*. Washington.

Disponible en:

<https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/nat-strat-hls-2002.pdf>

THE WHITE HOUSE. (2002b). *The National Security Strategy of the United States of America*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=850> [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2006a). *The National Security Strategy of the United States of America*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=489257> [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2006b) *National Strategy for combating terrorism*. Washington.

Disponible en: <https://www.hsdl.org/?view&did=466588>

THE WHITE HOUSE. (2006c). *National Strategy to Combat Terrorist Travel*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=462635> [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2007) *National Strategy for Homeland Security*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=479633> [Consulta: 19/05/2016]

[Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2009). *National Intelligence Strategy*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=33833> [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2010). *National Security Strategy*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=24251> [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2011a) *Counternarcotics and Global Threats Strategy*. Washington.

Disponible en:

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwis1sPE_czMAhUJWxoKHXBJDOAQFgghMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.hsdl.org%2F%3Fview%26did%3D721746&usg=AFQjCNHJHdk_CSCp2BY5njxssP6FwDGLUg&sig2=q8QOsugS27HmlyVOrcvp_A&bvm=bv.121421273,d.d24 [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2011b). *National Strategy for Counterterrorism*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=487985> [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2011c). *Strategy to Combat Transnational Organized Crime*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=682263> [Consulta: 19/05/2016]

THE WHITE HOUSE. (2015). *National Security Strategy*. Washington.

Disponible en:

<https://www.hsdl.org/?view&did=761989> [Consulta: 19/05/2016]

PAPA FRANCISCO. (2015). *Discurso del Santo Padre Francisco*. Visita a la Organización de las Naciones Unidas. La Santa Sede.

Disponible en:

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/september/documents/papa-francesco_20150925_onu-visita.pdf [Consulta: 19/05/2016]

PAPA FRANCISCO. (2016). *Discurso del Santo Padre Francisco*. Entrega del Premio Carlomagno. La Santa Sede.

Disponible en:

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/may/documents/papa-francesco_20160506_premio-carlo-magno.pdf [Consulta: 19/05/2016]

UNIÓN EUROPEA. (2007). *Tratado de Lisboa*. Diario oficial de la Unión Europea.

Disponible en:

http://publications.europa.eu/resource/cellar/688a7a98-3110-4ffe-a6b3-8972d8445325.0008.01/DOC_19[Consulta: 19/05/2016]

UNIÓN EUROPEA. (2010). *Tratados Consolidados; Carta de los Derechos Fundamentales*.

Disponible en:

http://europa.eu/pol/pdf/consolidated-treaties_es.pdf [Consulta: 19/05/2016]

Artículos de revistas especializadas y think tanks

ARCHICK, K. (2014). *U.S.–EU Cooperation Against Terrorism*. Congressional Research Service

Disponible en:

<https://www.fas.org/sgp/crs/row/RS22030.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

BELASCO, A. (2014). *The Cost of Iraq, Afghanistan, and Other Global War on Terror Operations Since 9/11*. Congressional Research Service.

Disponible en:

<https://www.fas.org/sgp/crs/natsec/RL33110.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

BLANCHARD, C. M.; HUMUD, C. E. (2016). *The Islamic State and U.S. Policy*. Congressional Research Service 7–5700.

Disponible en:

<https://fas.org/sgp/crs/mideast/R43612.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

DAGGETT, S.; NOWELS, L., TARNOFF, C. (2003). FY2004 Supplemental Appropriations for Iraq, Afghanistan, and the Global War on Terrorism: Military Operations & Reconstruction Assistance. Report for Congress. Congressional Research Service.

Disponible en:

<http://fas.org/man/crs/RL32090.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

FEICKERT, A. (2005). *U.S. Military Operations in the Global War on Terrorism: Afghanistan, Africa, the Philippines, and Colombia*. CRS Report for Congress.

Disponible en:

<https://www.fas.org/sgp/crs/natsec/RL32758.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

HUMUD, C. E.; PIROG, R.; ROSEN, L. (2010). *Islamic State Financing and U.S. Policy Approaches*. Congressional Research Service.

Disponible en:

<https://www.fas.org/sgp/crs/terror/R43980.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

IEP. (2015). *Global Terrorism Index 2015*. Institute for Economics & Peace.

Disponible en:

<http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/11/Global-Terrorism-Index-2015.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

MCCAULEY, C.; MOSKALENKO, S. (2010). "Individual and Group Mechanisms of Radicalization". In *Protecting the Homeland from International and Domestic Terrorism Threats: Current Multi-Disciplinary Perspectives on Root Causes, the Role of Ideology, and Programs for Counter-radicalization and Disengagement*.

Disponible en:

<http://www.brynmawr.edu/psychology/documents/McCauleyMoskalenko.pdf>

[Consulta: 20/04/2016]

MCINNIS, K. J. (2016). *Coalition Contributions to Countering the Islamic State*. Congressional Research Service.

Disponible en:

<https://www.fas.org/sgp/crs/natsec/R44135.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

MELAMED, J. (2016). "Europa ante la amenaza del radicalismo religioso del Estado Islámico". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. 11(1), pp. 61-83.

Disponible en:

<http://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ries/article/download/1368/1159>

[Consulta: 20/04/2016]

PERL, R. F. (2007). *International Terrorism: Threat, Policy, and Response*. Report for Congress. Congressional Research Service.

Disponible en:

<https://www.fas.org/sgp/crs/terror/RL33600.pdf> [Consulta: 08/05/2016]

POWELL, C. (2015) *La política exterior y de seguridad de Barack Obama: ¿Hacia un nuevo paradigma geopolítico estadounidense?* Director del Real Instituto Elcano. Documento de trabajo 20/2015 - 29/12/2015.

Disponible en:

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/1b1c7e804b1dd3e09782d7c12a87c07d/D T20-2015-Powell-Politica-exterior-seguridad-Barack-Obama-hacia-nuevo-paradigma-geopolitico-estadounidense.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1451389552137> [Consulta: 19/05/2016]

RAHMANI, B.; TANCO, A. (2016). *ISIS's Growing Caliphate: Profiles of Affiliates*. Aliados de ISIS. Wilson Center.

Disponible en:

<https://www.wilsoncenter.org/article/isiss-growing-caliphate-profiles-affiliates> [Consulta: 19/05/2016]

ROLLINS, J.; WYLER, L. S. (2013). *Terrorism and Transnational Crime: Foreign Policy Issues for Congress*. Congressional Research Service.

Disponible en: <http://www.fas.org/sgp/crs/terror/R41004.pdf> [Consulta: 19/05/2016]

RÚIZ GRANADO, F. (2015). *La estrategia de la Unión Europea contra el yihadismo en tiempos de ISIS*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Documento Marco 17/2015.

Disponible en:

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM17-2015_Estrategia_UE_Yihadismo_RuisGranado.pdf [Consulta: 20/05/2016]

RUPÉREZ, J. (2006). *La ONU en la lucha contra el terrorismo: cinco años después del 11-S*. Real Instituto Elcano. ARI N° 83/2006.

Disponible en:

<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/9415d0804f0187ffbe54fe3170baead1/ARI-83-2006-E.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9415d0804f0187ffbe54fe3170baead1> [Consulta: 19/05/2016]

SALAMA, B. (2016). *The Resilience of the Islamic State*. Schriftenreihe der Landesverteidigungsakademie: Wien.

Disponible en:

http://www.bundesheer.at/pdf_pool/publikationen/resilience_of_islamic_state_b_salama.pdf [Consulta: 19/05/2016]

WIKTOROWICZ, Q. (2005). "A Genealogy of Radical Islam". *Studies in Conflict & Terrorism*, 28:75-97.

Disponible en:

<http://insct.syr.edu/wp-content/uploads/2013/03/Wicktorovitz.2005.Geneology-of-Radical-Islam.pdf> [Consulta: 20/04/2016]

ZELIN, A. Y. (2014). *The War between ISIS and al-Qaeda for Supremacy of the Global Jihadist Movement*. Research Notes n° 20. The Washington Institute for Near East Policy.

Disponible en:

http://www.washingtoninstitute.org/uploads/Documents/pubs/ResearchNote_20_Zelin.pdf [Consulta: 19/05/2016]

Páginas web

- <http://www.un.org/es/counterterrorism/>
- http://understandingwar.org/sites/default/files/ISIS%20Sanctuary%20April%202022_1.pdf
- http://www.understandingwar.org/sites/default/files/ISIS%20Europe%202016%20All%20Data_0.pdf
- http://www.understandingwar.org/sites/default/files/ISIS%20Global%20Strategy%20MAR%202016-01_4.png
- <http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB55/index1.html>
- <http://www.un.org/es/sc/ctc/>
- <http://www.un.org/en/sc/ctc/resources/res-sc.html>

Referencias de imágenes

Imagen 1: IEP. *Global Terrorism Index 2015*. Institute for Economics & Peace. Pág. 14. 2015.

Imagen 2: IEP. *Global Terrorism Index 2015*. Institute for Economics & Peace. Pág. 15. 2015.

Imagen 3: Isis Sanctuary: April 22, 2016. Institute for de Study of War.

Extraído de la web:

http://understandingwar.org/sites/default/files/ISIS%20Sanctuary%20April%202022_1.pdf
[Consulta: 19/05/2016]

Imagen 4: SALAMA, B. *The Resilience of the Islamic State*. Schriftenreihe der Landesverteidigungsakademie: Wien, 2016. Pág: 26

Imagen 5: SALAMA, B. *The Resilience of the Islamic State*. Schriftenreihe der Landesverteidigungsakademie: Wien, 2016. Pág: 30

Imagen 6: HUMUD, C. E.; PIROG, R.; ROSEN, L. *Islamic State Financing and U.S. Policy Approaches*. Congressional Research Service, 2010. Pág: 8.

Imagen 7: SALAMA, B. *The Resilience of the Islamic State*. Schriftenreihe der Landesverteidigungsakademie: Wien, 2016. Pág: 61

Imagen 8: ISIS's Campaign in Europe: December 5, 2015 to March 25, 2016. Institute for de Study of War.

Extraído de la web:

http://www.understandingwar.org/sites/default/files/ISIS%20Europe%202016%20All%20Data_0.pdf
[Consulta: 19/05/2016]

Imagen 9: ISIS's Global Strategy: March 2016. Institute for de Study of War.

Extraído de la web:

http://www.understandingwar.org/sites/default/files/ISIS%20Global%20Strategy%20MAR%202016-01_4.png
[Consulta: 19/05/2016]

Imagen 10: CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Estrategia de la Unión Europea contra el Terrorismo*. 2005. Pág: 3.

Imagen 11: DEPARTMENT OF DEFENSE. *Strategy for Homeland Defense and Civil Support*. Washington, D.C.; 2010. Pág: 6

Imagen 12: DEPARTMENT OF DEFENSE. *DASD Counternarcotics & Global Threats*. Washington, D.C.; 2011. Pág: 6

Imagen 13: MCINNIS, K. J. *Coalition Contributions to Countering the Islamic State*. Congressional Research Service. 2016. Pág: 6.

Imagen 14: UN global counter-terrorism strategy.

Extraído de la web:

<https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/en/un-global-counter-terrorism-strategy> [Consulta: 19/05/2016]